



Ayuntamiento
de
San Miguel de Abona

A retirar en

- San Miguel
 Las Chafiras

Modelo
200

Referencia expediente:

(Registro de entrada)

Solicitante <input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica						
N.I.F. / C.I.F.		Apellidos y nombre, denominación o razón social				
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal
Municipio				Provincia		
Teléfono		Móvil		Correo electrónico		

Representante legal: Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad

N.I.F.	Apellidos y nombre
--------	--------------------

Domicilio a efectos de notificación: Los residentes en el municipio deberán especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal (ver nota 1 al dorso)

C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal
Municipio				Provincia		

Solicita

- Se acuerde concederle Licencia Municipal para dar acople a la red general del servicio de agua potable

Expedientes relacionados

Número	Observaciones

Datos del inmueble o solar: Deberá especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal del objeto de su petición (ver nota 1 al dorso)

Inmueble a abastecer					Referencia Catastral	
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública				Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad	Código postal

Datos a verificar por la Administración

Dependiendo del inmueble a abastecer verificado que cuenta con:

<input type="checkbox"/> Cédula de Habitabilidad	<input type="checkbox"/> Licencia de Primera Ocupación	<input type="checkbox"/> Licencia de Apertura	<input type="checkbox"/> Licencia de Obra/Adjudicación
Nº: <input type="text"/>	Nº: <input type="text"/>	Nº: <input type="text"/>	Nº: <input type="text"/>

Autorización a terceras personas

Autorizo por el presente a _____
con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.

San Miguel de Abona, a _____ de _____ de 20____

SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL
(Acepto asimismo los compromisos que se señalan al dorso)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Señalar)

1) Documentos quién solicita y/o representa:

En el caso de personas físicas:

- Fotocopia del D.N.I. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte.

Si actuara mediante representante deberá aportar además:

- Fotocopia del D.N.I. de quién representa. Fotocopia del N.I.E. de quién representa.
 Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación. (*)

En el caso de personas jurídicas: (excepto comunidad de propietarios)

- Fotocopia del C.I.F.
 Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad. (*)
 Fotocopia del D.N.I. de quién representa. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte de quién representa.
 Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad. (*)

En el caso de comunidades de propietarios:

- Fotocopia del C.I.F.
 Certificado acreditativo de quién ostenta en la actualidad la presidencia de la comunidad. (expedido por el Secretario de esta)
 Fotocopia del D.N.I. del Presidente/a. Fotocopia del N.I.E./Pasaporte del Presidente/a.
 Fotocopia compulsada del Libro de Actas del acuerdo donde conste el nombramiento del actual Presidente/a. (*)

2) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la propiedad del inmueble. (*)

3) Informe emitido por la empresa concesionaria sobre inclusión en el área de cobertura.

4) Documentación técnica (marcar uno):

4.1. Para **viviendas**:

- Cédula de habitabilidad, declaración responsable o comunicación previa de primera ocupación.
 Solo en caso de vivienda de protección oficial, calificación definitiva.

4.2. Para **salones o locales**:

- Licencia, declaración responsable o comunicación previa de primera ocupación.
 Título habilitante de la apertura de la actividad, en su caso.

4.3. Para **obras**:

- Título habilitante de la obra o solicitud de la misma.

(*) Para la compulsada de documentos en la oficina de Atención Ciudadana deberá presentar Original y Fotocopia.

Se compromete:

1. Adquirir un contador, verificado por la Consejería de Industria y autorizar su colocación en lugar cómodo, visible y de fácil acceso para las lecturas y revisiones que acuerde efectuar la Administración Municipal.
2. A cumplir y observar todas las prescripciones del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable.
3. A ceder voluntaria y gratuitamente al Ayuntamiento, la tubería que adquiera por su cuenta, para el aprovechamiento del servicio que solicita, desde el empalme con la red general hasta el contador.
4. Al pago de los derechos o tasas municipales del servicio solicitado, así como del importe de los gastos de los trabajos de acople y reintegro del expediente.
5. A dar cuenta seguidamente de cualquier anomalía que observare en el servicio de la Administración Municipal y a permitir la entrada en su _____ a los inspectores y encargados de la lectura de los contadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de San Miguel de Abona le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de San Miguel de Abona a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), situados en: C/ Antonio Alonso nº 19, 38620, San Miguel de Abona y Ctra. a Las Galletas nº 4, 38639, Las Chafiras. (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad).

Nota:

1. Si usted desconoce su Dirección Oficial del Callejero Municipal ó la del objeto de su petición, deberá solicitarla dirigiéndose a la Oficina Municipal de Callejero, sita en Carretera a Los Abrigos nº 30 – San Miguel de Abona, en horario de 8:00 a 13:00. (para más información llamar al 922 700 000).
2. El Boletín de instalador autorizado debe aportarse a la empresa suministradora.
3. La tasa a abonar por cada vivienda es de 25,00 Euros y 35,85 Euros por el resto de usos (comercial, industrial, obras, etc...), de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 12 por el servicio de otorgamiento de licencia de acople a la red de agua municipal.

Se le comunica que el plazo máximo para la tramitación del presente procedimiento es de tres meses desde la recepción de la solicitud, con las interrupciones legalmente previstas, y su transcurso sin que el órgano competente resuelva, legítima para entenderla estimada por silencio administrativo, siempre y cuando el inmueble para el que se solicita el acople de agua cuenta con Licencia Municipal de Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad.